

ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE CONTR-2023-276914 DENOMINADO CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTA Y CINCO Y DE LA TARJETA DE TRANSPORTE BONIFICADO.

En Sevilla, el día 24 de abril de 2023, a las 10:00 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 12 de abril de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Rafaela Sanz Sánchez, técnica de la Jefatura de Análisis Económicos de la Dependencia y Programas Sociales.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, Funcionaria adscrita a la Agencia.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo inicial para la presentación de ofertas al presente procedimiento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 21 de abril de 2023 a las 15:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de oferta, dentro de plazo, por parte de la siguiente entidad: GUREAK MARKETING, S.L.U., el día 17 de abril de 2023 a las 11:47 horas.

A continuación, constatado por todos los miembros que la única entidad presentada lo ha hecho en tiempo y forma, la Presidenta, ordena la apertura del sobre electrónico nº1 para la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la valoración de dicha documentación, se constata por los miembros de la mesa que la entidad GUREAK MARKETING, S.L.U. ha aportado correctamente toda la documentación a que se refiere el citado apartado del pliego.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO | 03/05/2023 | PÁGINA 1/5 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXYD28M5GNFRZXVFG4LGBGBAV4 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Respecto a la subcontratación, la entidad manifiesta en la Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que no tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

Por otra parte, también cabe indicar que dicha entidad ha presentado el Anexo VI: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado GUREAK, pero que no concurren a la licitación otras empresas del mismo grupo.

Seguidamente, siendo GUREAK MARKETING, S.L.U. admitida en el presente procedimiento y no procediendo requerir subsanación alguna, se ordena por la Presidenta a las 10:25 horas, la apertura del Sobre electrónico nº3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas" presentado por la citada entidad para proceder a su calificación:

| | SERVICIOS | CONCEPTOS | PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) | PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO) |
|---|--|------------------------------------|---|---|
| PROPUESTA ECONÓMICA | Personalización de Tarjetas | Precio unitario por expedición | 1,12€ | 1,36€ |
| | | Precio unitario por reexpedición | 0,61€ | 0,74€ |
| | | Precio unitario por renovación | 0,61€ | 0,74€ |
| | Depósito, custodia y gestión documental | Precio unitario por contenedor/mes | 1,00€ | 1,21€ |
| PLAZO DE PERSONALIZACIÓN OFERTADO PARA PRIMERAS EXPEDICIONES DE TARJETAS | Plazo máximo de 1 día | | | |
| PLAZO DE PERSONALIZACIÓN OFERTADO PARA REEXPEDICIONES DE TARJETAS | Plazo máximo de 1 día | | | |
| PORCENTAJE DE CONTROL DE CALIDAD SOBRE PRODUCCIÓN DIARIA DE TARJETAS | Se compromete a realizar un control de calidad sobre la producción de las tarjetas en un porcentaje del 30% | | | |
| MEJORAS | <ul style="list-style-type: none">-<u>Organización y gestión del proyecto</u>: Declaración responsable indicando un protocolo de personalización y archivo.-<u>Disponibilidad telefónica para solventar solución a las incidencias. Medios de comunicación propuestos para articular las relaciones con la Agencia</u>: Declaración responsable indicando el número de teléfono: 902335333 – 943000800.-<u>Frecuencia en la recogida de solicitudes</u> : Diaria (de lunes a viernes).-<u>Recursos humanos</u>: Aporta Título Universitario Oficial de Ingeniero en Informática.-<u>Integración social</u>: Aporta documentación acreditativa de estar catalogada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social.-<u>Disponibilidad inmediata de vehículos para el transporte de mercancías</u>: Sí. Aporta ficha técnica. | | | |

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO | 03/05/2023 | PÁGINA 2/5 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXYD28M5GNFRZXVFG4LGBGBAV4 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



A continuación, se procede a identificar si existen ofertas incursas en presunción de anomalía, aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los cuales se encontrará en presunción de anomalía cuando: “Concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales”. Además, se indica en dicho apartado que: “los parámetros descritos se aplicarán sobre cada uno de los precios unitarios” resultando:

| SERVICIOS | CONCEPTOS | PARÁMETRO DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD | PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) |
|---|------------------------------------|--|---|
| Personalización de Tarjetas | Precio unitario por expedición | 1,07€ | 1,12€ |
| | Precio unitario por reexpedición | 0,59€ | 0,61€ |
| | Precio unitario por renovación | 0,59€ | 0,61€ |
| Depósito, custodia y gestión documental | Precio unitario por contenedor/mes | 0,95€ | 1,00€ |

Por tanto, se constata que la proposición económica formulada por GUREAK MARKETING, S.L.U. no se encuentra incursa en presunción de anomalía, por lo que se procede a continuación a determinar la puntuación que ha obtenido la entidad:

| | |
|---|-------------------|
| <u>Propuesta económica:</u> | |
| -Expedición de las tarjetas: 24,00 puntos | |
| -Reexpedición y renovación de las tarjetas: 30,00 puntos | |
| -Depósito, custodia y gestión documental. Contenedor: 6,00 puntos | |
| Plazo de personalización ofertado para primeras expediciones de tarjetas: 10,00 puntos | |
| Plazo de personalización ofertado para primeras reexpediciones de tarjetas: 10,00 puntos | |
| Porcentaje de control de calidad sobre producción diaria de tarjetas: 10,00 puntos | |
| <u>Mejoras:</u> | |
| -Organización y gestión del proyecto: 1,00 punto | |
| -Disponibilidad telefónica para solventar solución a las incidencias. Medios de comunicación propuestos para articular las relaciones con la Agencia: 1,00 punto | |
| -Frecuencia en la recogida de solicitudes : 1,00 punto | |
| -Recursos humanos: 1,00 punto | |
| -Integración social: 5,00 puntos | |
| -Disponibilidad inmediata de vehículos para el transporte de mercancías: 1,00 punto | |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 100 puntos |

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO | 03/05/2023 | PÁGINA 3/5 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXYD28M5GNFRZXVFG4LGBGBAV4 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



ACUERDA

Primero.- ADMITIR a GUREAK MARKETING S.L.U., única entidad que presenta proposición a la presente licitación, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- PROPONER la adjudicación del contrato "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO Y DE LA TARJETA DE TRANSPORTE BONIFICADO", a la entidad **GUREAK MARKETING S.L.U**, en los siguientes términos:

| | SERVICIOS | CONCEPTOS | PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) | PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO) |
|---|--|------------------------------------|---|---|
| PROPUESTA ECONÓMICA | Personalización de Tarjetas | Precio unitario por expedición | 1,12€ | 1,36€ |
| | | Precio unitario por reexpedición | 0,61€ | 0,74€ |
| | | Precio unitario por renovación | 0,61€ | 0,74€ |
| | Depósito, custodia y gestión documental | Precio unitario por contenedor/mes | 1,00€ | 1,21€ |
| PLAZO DE PERSONALIZACIÓN OFERTADO PARA PRIMERAS EXPEDICIONES DE TARJETAS | Plazo máximo de 1 día | | | |
| PLAZO DE PERSONALIZACIÓN OFERTADO PARA REEXPEDICIONES DE TARJETAS | Plazo máximo de 1 día | | | |
| PORCENTAJE DE CONTROL DE CALIDAD SOBRE PRODUCCIÓN DIARIA DE TARJETAS | Se compromete a realizar un control de calidad sobre la producción de las tarjetas en un porcentaje del 30% | | | |
| MEJORAS | <ul style="list-style-type: none">-<u>Organización y gestión del proyecto</u>: Declaración responsable indicando un protocolo de personalización y archivo.-<u>Disponibilidad telefónica para solventar solución a las incidencias. Medios de comunicación propuestos para articular las relaciones con la Agencia</u>: Declaración responsable indicando el número de teléfono: 902335333 – 943000800.-<u>Frecuencia en la recogida de solicitudes</u> : Diaria (de lunes a viernes).-<u>Recursos humanos</u>: Aporta Título Universitario Oficial de Ingeniero en Informática.-<u>Integración social</u>: Aporta documentación acreditativa de estar catalogada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social.-<u>Disponibilidad inmediata de vehículos para el transporte de mercancías</u>: Sí. Aporta ficha técnica. | | | |

Tercero. ELEVAR al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150 de la LCSP.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO | 03/05/2023 | PÁGINA 4/5 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXYD28M5GNFRZXVFG4LGBGBAV4 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Cuarto. CONVOCAR a la mesa de contratación para, en caso de que se acepte la propuesta, y la entidad aporte la documentación previa a la adjudicación, así como la documentación indicada en el apartado 7 del Anexo I de dicho pliego, proceder a su examen y valoración en los términos de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 10:48 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO | 03/05/2023 | PÁGINA 5/5 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmXYD28M5GNFRZXVFG4LGBGBAV4 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |